

Miércoles, 6 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Impuestos directos.	69.093,44 €
2	Impuestos indirectos.	6.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	48.094,59 €
4	Transferencias corrientes.	174.349,96 €
5	Ingresos patrimoniales.	6.400,00 €
7	Transferencias de capital.	65.358,90 €
TOTAL INGRESOS		369.296,89 €



Miércoles, 6 de agosto de 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Gastos de Personal.	192.416,20 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	85.312,33 €
3	Gastos financieros.	0,00 €
4	Transferencias corrientes.	6.209,46 €
6	Inversiones reales.	85.358,90 €
TOTAL GASTOS		369.296,89 €

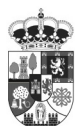
De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), se expone al público la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2025:

FUNCIONARIOS/AS:

- 1.- Secretario/a – Interventor/a, grupo A1/A2, nivel C.D. 26.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- 1. Auxiliar Administrativo/a.
- 1. Administrativo/a.
- 1. Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- Peón Servicios Múltiples (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo; Plan de Empleo para Entidades Locales; Plan Extraordinario Empleo; AEPSA-PFEA).



Miércoles, 6 de agosto de 2025

CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

- Alcalde - Presidente. Dedicación parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Campillo de Deleitosa, 1 de agosto de 2025

Fermín Sánchez Carrasco

ALCALDE - PRESIDENTE

